



UNIVERSIDAD DEL SURESTE.

CAMPUS VIRTUAL.

DOCTORADO EN EDUCACIÓN.

ASIGNATURA: Enseñanza Superior.

TAREA: ENSAYO DE LA UNIDAD I. Educación Superior.

PROFESOR: DR. ALEJANDRO DE JESÚS MÉNDEZ LÓPEZ.

ALUMNO: MTRO. VÍCTOR ANTONIO GONZALEZ SALAS.

FECHA: 05/06/2021.

Organismos y ordenamientos que conforman la educación superior en México.

En el análisis realizado en esta semana abordaremos temas relacionados a la educación superior y en especial en México, así como sus principios generales y su base legislativa de referencia, retomaremos las organizaciones internacionales como la UNESCO, OCDE, el BM Y el BLID, y sus principales funciones dentro de la educación en los países subdesarrollados; y finalizaremos explicando la estructura de la educación superior en nuestro país.

La educación en nuestro país data desde hace mucho tiempo atrás, podríamos irnos hasta antes de la conquista de los españoles y ya contábamos con un complejo sistema de enseñanza en el México prehispánico, y la educación superior no es la excepción, comenzando con la Real y Pontificia Universidad de México, que tiempo después se convirtió en la Universidad Nacional Autónoma de México.

La educación superior se concibe como un instrumento vital para la modernización de México y de cualquier país, y en nuestro país se caracteriza por su gran magnitud y diversidad que analizaremos más adelante, además de ser complejo y heterogéneo, esto no se pudiera haber logrado sin un marco legal que delimite y dirija el funcionamiento del mismo.

Es por esto que nuestro sistema de educación superior está conformado por diversos ordenamientos jurídicos que cada uno cumple con una función específica, comenzando con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que para ser precisos y para lo que nos concierne este trabajo, el artículo tres es el que nos brinda el derecho a la educación y que a partir de este nacen y fluyen los demás ordenamientos.

Como la ley general de educación, en donde se establecen las responsabilidades a nivel federal, estatal y municipal para elaborar y desarrollar los planes y las políticas, de la misma manera se constituyen las diferentes tipos de universidades reconocidas en el país, como autónomas federales y del estado, así como particulares independientes del estado pero no de la secretaria de educación pública.

Esta ley (ley general de educación) abarca muchos temas, todos relacionados a la educación y las instituciones que la imparten así como los que trabajan dentro de ellas, temas tan variados como desde las responsabilidades y los objetivos de la educación superior (Art. 9) el tipo superior es el equivalente después del bachillerato o de sus equivalentes, licenciatura,

especialidad, maestría y doctorado (Art. 31), e propósito de la educación especial es identificar, prevenir y eliminar las barreras de las personas con discapacidad (Art. 41) y la autorización a los particulares para impartir la educación superior (Art.).

Es importante mencionar, que en nuestro país la subsecretaría de educación superior (SES) es el organismo que mediante las políticas y programas genera las condiciones necesarias para que la sociedad reciba educación de calidad mediante las escuelas del sistema de educación superior en la formación de profesionistas que contribuyan de manera significativa al desarrollo del país y la transformación de la sociedad.

Además de trabajar para brindar educación equitativa, y avanzar al fortalecimiento del mismo sistema de educación superior e impulsar una educación de calidad que permita la formación de profesionistas competitivos y comprometidos con el desarrollo regional y nacional.

Aun con todas sus organizaciones y ordenamientos jurídicos, en temas de educación nuestro país ha tenido mucha ayuda de organismos internacionales donde algunos otorgan financiamiento a proyectos y otros que únicamente realizan estudios y emiten recomendaciones para el desarrollo de este, siendo los principales los siguientes:

En primer lugar el Banco Mundial, el cual es importante tener en cuenta porque este organismo es uno de los principales productores de documentos y estudios sobre políticas educativas y es una de la principales agencias internacionales de financiamiento en materia educativa; continuando con la UNESCO que se creó bajo los principios de igualdad de oportunidades educativas; no restricción en la búsqueda de la verdad y el libre intercambio de ideas y conocimiento.

A demás su principal propósito es el de contribuir a la paz y a la seguridad, promoviendo la colaboración entre las naciones a través de la educación, la ciencia y la cultura, se afirma que esta organización es uno de os principales organismos internacionales que ha procurado sostener dentro del actual contexto global, a diferencia de otras agencias internacionales.

Otro organismo internacional es la Organización de Cooperación para el desarrollo Económico, que entre sus propósitos destacan la preocupación por el crecimiento económico de los miembros y no miembros, al igual que su expansión de los negocios mundiales, sus principales puntos de interés son: a) la transición entre la educación y el empleo, b) la solución de los problemas concernientes a la educación y c) la reducción de los recursos económicos que se emplean en la educación superior.

Finalizando con el Banco Internacional de Desarrollo, que no por mencionarlo al último es de menor importancia, ya que su objetivo principal es acelerar el proceso de desarrollo económico y social de sus países miembros de América Latina y el Caribe, así como contribuir al desarrollo de recursos humanos, facilitar el acceso universal a la educación y fortalecer la planificación la organización y la administración de los métodos de enseñanza.

Finalizaremos concluyendo con lo complejo de la educación superior en nuestro país, basta con analizar la conformación de este sistema como los subsistemas de universidades públicas federales, los subsistemas de universidades públicas estatales, los subsistemas de educación tecnológica, los subsistemas de otras instituciones públicas, las universidades tecnológicas públicas, las universidades politécnicas públicas, los subsistemas de universidades públicas interculturales, las instituciones particulares, las instituciones de formación docente, los subsistemas de centros públicos de investigación y tras instituciones públicas.

Bibliografía:

- Antología de la asignatura/ EDUCACIÓN SUPERIOR / DOCTORADO EN EDUCACIÓN Segundo Cuatrimestre Periodo 22 al 27 de marzo 2021.